PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I

1er curso de todos los Ciclos Formativos (Grado Medio y Grado Superior)

Código: 1709 **Duración: 96**

PERIODO DE VIGENCIA (4 AÑOS): Desde el curso 2024/25 hasta el curso 2026/27

FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: Octubre 2025

ABREVIATURAS: CF: ciclo formativo, RA: resultados de aprendizaje, CE: criterios de evaluación, UT: unidades de trabajo

1. REGULACIÓN DEL TÍTULO

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Formación Profesional en Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía

2. OBJETIVOS GENERALES

La normativa no tiene asociado para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I objetivos generales, como sí ocurre con otros módulos profesionales.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD

La normativa no tiene asociado para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I competencias profesionales y para la empleabilidad, como sí ocurre con otros módulos profesionales.

4. PROSPECTIVA EN EL SECTOR (RD)

Los Reales Decretos que regulan los Títulos de los Ciclos Formativos no regulan el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I. Por lo tanto, la presente programación asume la prospección del sector

regulada en el Real Decreto de cada uno de los Título

5. TABLA GENERAL DE UNIDADES DE TRABAJO (U OTRAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS), RA Y TEMPORALIZACIÓN

RA (resultados de aprendizaje)	**UT (unidades de trabajo)**	**TRIMESTRE**	**Nº HORAS**	**%NOTA**
RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	El sector productivo	A determinar por profesor/a en su programación de aula	10	20
RA2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Prevención de Riesgos Laborales	1º	30	20
RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	Condiciones Laborales	A determinar por profesor/a en su programación de aula	16	20
RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. **Dualiza el criterio de evaluación RA4c (5 horas).**	Autoorientación	A determinar por profesor/a en su programación de aula	13 5	20
RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. **Dualizan los criterios de evaluación RA5a y RA5b (10 horas).**	Aprendizaje autónomo	A determinar por profesor/a en su programación de aula	12 10	20
		TOTAL	96	100%

- **OG=**Objetivos generales. **CPE=**Competencias profesionales y para la empleabilidad.
- En las columnas **OG, CPE y RA,** el número o letra se corresponde con la Orden.
- **El profesorado identificará los OG y CPE que estén directamente relacionados con el RA**. Pueden ser todos los que en la Orden se relacionan con el módulo o alguno/os de ellos (ver puntos 2 y 3 de esta programación).
- **Insertar** tantas filas como sean necesarias para completar los RA.
- La **determinación de las UT** debe realizarse tras un análisis previo del módulo profesional.
- **La asociación de UT con RA,** en función de las características del RA y tras valorar su peso formativo, puede ser:

Una UT por cada RA.
Varias UT por cada RA.
Otros (Debe ser visado por el Equipo Directivo).

- **Peso de las UT**: las UT pueden tener el mismo peso o valor (la nota trimestral/final será la media aritmética) o no (la nota trimestral/final será la media ponderada)

Esta propuesta es orientativa y puede verse modificada y adaptada por las programaciones de aula de cada profesor/a.

Cada profesor/a establecerá en su programación de aula los objetivos, metodología (incluyendo la secuenciación y temporalización) y demás elementos del currículum haciendo una tabla en la que aparezca la correlación entre la tabla expuesta más arriba y las Unidades Didácticas (u otras propuestas metodológicas) de su Programación de Aula.

6. DETALLE DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I
UNIDAD TRABAJO: El sector productivo

1.TEMPORALIZACIÓN: 10 horas

2.RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**4.CONTENIDOS ORIENTATIVOS**
a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	La normativa no establece contenidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PONDERADOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos instrumentos y criterios se detallarán en las correspondientes programaciones de aula.

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I
UNIDAD TRABAJO: Prevención de riesgos laborales

1.TEMPORALIZACIÓN: 30 horas

2.RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

4.CONTENIDOS ORIENTATIVOS

La normativa no establece contenidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PONDERADOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos instrumentos y criterios se detallarán en las correspondientes programaciones de aula.

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I
UNIDAD TRABAJO: Condiciones laborales

1.TEMPORALIZACIÓN: 16 horas

2.RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4.CONTENIDOS ORIENTATIVOS
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	La normativa no establece contenidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PONDERADOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos instrumentos y criterios se detallarán en las correspondientes programaciones de aula.

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I
UNIDAD TRABAJO: Autoorientación

1.TEMPORALIZACIÓN: 18 horas

2.RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de

autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

En este Resultado de Aprendizaje se lleva a cabo en la empresa u organismo equiparado el criterio de evaluación RA4c (dual general).

3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

4.CONTENIDOS ORIENTATIVOS

La normativa no establece contenidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PONDERADOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos instrumentos y criterios se detallarán en las correspondientes programaciones de aula.

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I
UNIDAD TRABAJO: Trabajo autónomo

1.TEMPORALIZACIÓN: 22 horas

2.RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como

herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

En este Resultado de Aprendizaje se llevan a cabo en la empresa u organismo equiparado los criterios de evaluación RA5a y RA5b (dual general).

3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4.CONTENIDOS ORIENTATIVOS
a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	La normativa no establece contenidos para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PONDERADOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos instrumentos y criterios se detallarán en las correspondientes programaciones de aula.

Cada profesor/a establecerá en su programación de aula el detalle de las Unidades Didácticas o de Trabajo (o Proyectos Basados en Aprendizajes, Retos, Problemas, etc.). En este detalle debe aparecer:

1. Temporalización.
2. Resultado/s de Aprendizaje asociados.
3. Criterios de evaluación asociados.
4. Instrumentos y criterios de calificación.

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES

Además de los contenidos propios del módulo, deberán incluirse contenidos y actividades para la educación en valores y la atención a la cultura andaluza, según se establece en la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (art.39 y 40).

1. Educación moral y cívica: derechos humanos, valores de una sociedad libre y democrática.
2. Educación para la igualdad: respeto a la interculturalidad, a la diversidad.
3. Educación para la igualdad en ambos sexos.
4. Educación para la paz: no violencia, resolución de conflictos, respeto y tolerancia.
5. Educación para la salud: hábitos de vida saludable y deportiva.
6. Educación para el consumo: consumo responsable y conocimiento de los derechos del consumidor.
7. Educación ambiental: cuidado con el medio ambiente.
8. Educación vial: seguridad y respeto a las normas.
9. Educación para el ocio: utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
10. Cultura andaluza: el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía.

Se concretarán en la Programación de Aula.

CONTENIDOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO RESPONSABLE EN LÍNEA

El comportamiento responsable en entornos en línea es fundamental para garantizar el respeto a los derechos de autor y la protección de la privacidad y seguridad de las personas. En este sentido, es importante trabajar en este módulo profesional con contenidos relacionados con las normas de propiedad intelectual y de copyright, así como de comportamiento responsable y seguro cuando se utilizan los medios digitales.

Es necesario que los estudiantes comprendan que cualquier obra que se encuentre en Internet, como imágenes, textos, videos, música, etc., está protegida por derechos de propiedad intelectual, y que su uso sin la debida autorización puede incurrir en un delito de violación de los derechos de autor.

8. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8.1. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

La normativa no tiene asociado para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I orientaciones pedagógicas, como sí ocurre con otros módulos profesionales.

8.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I es un módulo profesional no asociado a estándar de competencia. Los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas.

A tal fin, incorpora aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al

desempeño profesional.

9. METODOLOGÍA

9.1. CARÁCTER DUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (art. 55 Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional)

1. Toda la oferta de formación profesional impartida en el CPIFP Hurtado de Mendoza tendrá carácter dual, incorporando una fase de formación en empresa u organismo equiparado.

2. El carácter dual de la Formación Profesional se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación.

3. La fase de formación en la empresa tendrá una duración del 25 % de la duración total prevista del CF y deberá realizarse en el seno de una o varias empresas u organismos equiparados, públicos o privados, pertenecientes al sector productivo o de servicios que sirva de referencia a la formación.

4. El calendario de realización de la FFEOE se detallará cada curso en el correspondiente apartado dentro del Plan de Centro.

5. Con carácter previo al inicio de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el alumnado deberá haber superado, durante el primer curso, los resultados de aprendizaje correspondientes a la prevención de riesgos laborales, así como los relativos al módulo Itinerario para la Empleabilidad I, con independencia de que dicho módulo esté o no dualizado.

6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la orden de 26 de septiembre de 2025 que regula la FFEOE, las medidas de atención al alumnado cuya fase de formación en empresa u organismo equiparado se vea interrumpida podrán articularse en base a la realización del/ de los RA/RRAA y/o CE asociados pendientes en otra empresa u organismo equiparado o, en su caso, la realización del/ de lo RA/RRA y/o CE asociados en el centro docente.

7. Actividades formativas que se desarrollarán durante la FFEOE. Denominación de la Actividad formativa: El alumno/a se adapta a diferentes puestos o tareas manteniendo una actitud proactiva y aplicando competencias personales y sociales (puntualidad, iniciativa, trabajo en equipo y comunicación). (RA4c, RA5a, RA5b).

8. La valoración de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación desarrollados durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado será realizada por la persona que ejerza la tutoría dual de empresa con “superado” ó “no superado”. El procedimiento de evaluación y calificación del/ de los RA/RRAA ó Criterios de Evaluación trabajados en el centro de trabajo será detallado en la correspondiente Programación de Aula del Módulo Profesional.

9.2. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se adoptarán metodologías activas (entre ellas el aprendizaje basado en proyectos y retos), próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

2. Los aprendizajes derivados de los CE pueden ser de tres tipos: saber, saber hacer y saber ser/estar. Dependiendo del tipo de aprendizaje se elegirá por parte del profesor/a la metodología más adecuada y la especificará en su programación de aula. Así, por ejemplo:

- Saber: transmisión de información por el profesorado o el alumnado, búsqueda de información por parte del alumnado…
- Saber hacer: demostraciones prácticas, resolución de problemas prácticos…
- Saber ser/estar: Definición de pautas relacionadas con actitudes (responsabilidad, participación, iniciativa…).

3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. La exposición por parte del/la profesor/a, con protagonismo del/la docente, se usará cuando sea estrictamente necesario. El eje fundamental son las actividades vinculadas con los RA y los CE, en las que el estudiantado es el protagonista y responsable de su aprendizaje.

4. Tipos de actividades. Las actividades deben adecuarse a los tipos de RA y CE. Se definirán para las UT (u otras propuestas didácticas) en la Programación de Aula diferentes tipos de actividades:

- Actividades de introducción (diagnósticas o motivadoras), de desarrollo (actividades en clase o en casa) y de síntesis (resumen global, ideas o conclusiones principales) en el transcurso de cada UT.
- Actividades de ampliación (para avanzados) y refuerzo (para los que tengan dificultad), para atender a la diversidad.
- Complementarias o extraescolares: viajes, visitas, conferencias, vídeos… Siempre planificadas y, en el caso de las complementarias, con algún procedimiento para evaluar (Ej. informe del alumnado sobre la actividad, debate, cuestionario…).
- Actividades individuales y en grupo.

5. Espacios. Aula ordinaria, aula de gestión, aula-taller, aula de emprendimiento…

6. Se fomentará el uso de recursos educativos abiertos.

La presente programación didáctica contempla la posibilidad de integrar el uso de recursos educativos abiertos (REA) en diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un recurso educativo abierto (REA) es un material didáctico que se encuentra disponible de forma gratuita y en línea, permitiendo que cualquier docente pueda acceder, utilizar, modificar y distribuirlo sin restricciones. Estos recursos pueden ser de diversos formatos, como textos, imágenes, audios, videos, animaciones, software, entre otros, y son creados con el objetivo de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los REA se caracterizan por ser accesibles, reutilizables, adaptables y compartir sus contenidos con la comunidad educativa de manera abierta y colaborativa. Además, se basan en la filosofía de compartir el conocimiento y promover la educación de manera gratuita y sin restricciones.

La integración de estos recursos educativos abiertos (REA) en este módulo profesional es una excelente oportunidad para enriquecer y diversificar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los REA pueden ser de elaboración propia o provenir de repositorios oficiales que garanticen su calidad y pertinencia.

Los REA pueden ofrecer contenidos especializados y actualizados para el campo laboral específico del estudiante, y permiten a los docentes personalizar el aprendizaje y adaptarlo a las necesidades y preferencias del estudiante. Además, el uso de REA puede fomentar habilidades tecnológicas y digitales, de búsqueda de información, de selección y valoración de fuentes, así como de capacidad para trabajar colaborativamente. También pueden fomentar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, aspectos muy valorados en el mundo laboral actual.

10. EVALUACIÓN

10.1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La evaluación se realiza teniendo en cuenta los RA y los CE, así como las competencias y objetivos generales del Ciclo Formativo correspondiente asociados al módulo y establecidos en la normativa.

2. Según lo establecido por el art. 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje.

3. Según la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo. En caso de pérdida del derecho de evaluación continua el alumno/a tendrá derecho a la realización de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje no superados, y a lo incluido en esta programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Estas pruebas objetivas se desarrollarán durante el periodo de refuerzo y mejora de las competencias que se realizarán antes de cada evaluación final. Para el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I, las pruebas objetivas referidas serán las siguientes:

- Resultado de Aprendizaje 1: Cuestionario sobre el sector productivo + supuesto práctico: analizar una oferta de empleo real y responder a 5 preguntas (competencias, requisitos, actitudes y aptitudes necesarias, etc.).
- Resultado de Aprendizaje 2: Cuestionario sobre PRL y primeros auxilios + Supuesto práctico de una situación de riesgo en el sector productivo + Maniobras de primeros auxilios.
- Resultado de Aprendizaje 3: Cuestionario sobre derechos laborales + Preguntas cortas sobre el Convenio Colectivo de aplicación en su sector productivo + Cálculo de un caso práctico de hoja de recibo de salarios + Cálculo de prestación por desempleo.
- Resultado de Aprendizaje 4: Cuestionario + Defensa oral de DAFO personal.
- Resultado de Aprendizaje 5: Cuestionario + Diseño del Entorno Personal de Aprendizaje (PLE) del alumno/a en soporte digital junto con un análisis de su identidad digital + Defensa oral del Plan de Desarrollo Individual (PDI).

4. No se pueden poner mínimos en la nota de un instrumento de evaluación (por ejemplo, un mínimo de 3 en el examen para hacer media con trabajos, ejercicios de clase…).

10.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. En todo momento, se garantizará una variedad suficiente de momentos e instrumentos de evaluación para poder aplicar correctamente los CE asociados a cada RA. Se diseñan diversos instrumentos y el peso de la calificación se reparte, sin que se de relevancia excesiva a unos sobre otros, para favorecer la evaluación continua.
2. Los instrumentos de evaluación utilizados para comprobar y medir los aprendizajes se elegirán y diseñarán en función de los RA y CE. Usaremos:
   - Para observación: fichas de observación…
   - Para tareas: plantillas de corrección, fichas de autoevaluación/coevaluación…
   - Para trabajos: Plantillas de corrección, listas de chequeo…
   - Para exámenes: prueba escrita (test, preguntas cortas, desarrollo), prueba oral, prueba de ejecución...con sus plantillas de corrección.
3. Los instrumentos de evaluación se concretan para cada UT (u otra propuesta didáctica).
4. Todas las calificaciones se recogen en el Cuaderno del Profesor/a, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.
5. Todos los documentos, incluidos los instrumentos, utilizados en el proceso de evaluación del alumno/a estarán a disposición del mismo o de sus representantes legales en caso de minoría de edad. Se facilitará copia de los mismos si los solicita el alumno/a o sus representantes legales en caso de minoría de edad.

10.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Todos los RA tendrán el mismo peso. Ver tabla de RA en apartado 5.
2. Todos los CE tendrán/no tendrán el mismo peso. Ver tabla de UT en apartado 6. El profesorado lo especificará en su programación de aula.
3. La calificación del MP será la media aritmética de las calificaciones de cada uno de los RA, observando siempre que se hayan superado todos los RA.
4. Para superar el MP el alumno/a deberá alcanzar todos los RA asociados al módulo, cada uno con una calificación igual o superior a 5, entendida para cada RA como evidencia de la adquisición del mismo.
5. Para superar un RA se hará la media aritmética/ponderada de las calificaciones de cada CE. El profesorado lo especificará en su programación de aula. Se superará con calificación mayor o igual a 5.

6. En caso de no superar el RA sí se considerarán superados los CE de dicho RA con calificación mayor o igual a 5.
7. Durante la evaluación los criterios de calificación se establecerán para cada RA ligados a los criterios de evaluación utilizados. El profesorado lo especificará en su programación de aula.
8. No se puede incluir % de actitud (competencias personales y sociales) de manera independiente con un peso en la nota global. Pueden valorarse en los distintos instrumentos de evaluación.
9. Para el alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua, las calificaciones que obtenga el alumnado en el periodo de refuerzo y mejora de las competencias sustituirán a las calificaciones anteriores, siempre y cuando sean superiores a dichas calificaciones. Por consiguiente, dichas calificaciones, junto con las que obtuvo en los criterios de evaluación que sí superó en su momento, generarán una nueva calificación final del MP que será la que aparecerá como nota de evaluación final.
10. En el caso del alumnado que quiera mejorar su calificación, se mantendrá la nota más alta considerando la que obtuvo en un primer momento y la que ha obtenido en este proceso de mejora de calificación. Por consiguiente, dichas calificaciones, junto con las que obtuvo en los criterios de evaluación que no han sido objeto de mejora, generarán una nueva calificación final del MP que aparecerá como nota de evaluación final.
11. La nota trimestral será la media aritmética de los RA del trimestre. La nota final será la media aritmética de todos los RA.
12. Las notas trimestrales y finales se redondean con criterio matemático a partir de una calificación igual o superior a 5 puntos.
13. En aquellos MMPP que tengan un carácter de progresividad en los aprendizajes, la adquisición de RA que impliquen necesariamente la adquisición de RA anteriores, supondrá que dichos RA anteriores han sido adquiridos aun si dichos RA no fueron adquiridos en su momento. Cuando se dé esta circunstancia para ciertos RA, será recogida en la programación. Este aspecto no se aplica en el caso del Módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad.

10.4. AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

En esta programación didáctica se contempla la posible utilización de la autoevaluación y la coevaluación como herramientas de evaluación del alumnado en diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En primer lugar, se podrá utilizar la autoevaluación al final de cada unidad didáctica o resultado de aprendizaje, para que los estudiantes evalúen su propio trabajo y desempeño y reflexionen sobre lo que han aprendido y cómo han conseguido hacerlo. Se les proporcionará una lista de criterios de evaluación y se les pedirá que evalúen su propio trabajo en función de esos criterios. Además, se les dará la oportunidad de comentar sobre lo que les ha resultado más difícil, lo que les ha resultado más fácil, y qué estrategias han utilizado para conseguir aprender.

En segundo lugar, se podrá hacer uso de la coevaluación en los proyectos de grupo. Cada grupo tendrá la oportunidad de evaluar el trabajo de sus compañeros de grupo en función de los criterios establecidos por el profesorado. Se les pedirá que proporcionen retroalimentación constructiva y que identifiquen las fortalezas y debilidades de cada miembro del grupo. La coevaluación es de gran utilidad para fomentar la colaboración entre los estudiantes y para que puedan aprender a trabajar en equipo de manera más eficaz.

Estas herramientas ayudarán al profesorado a evaluar de manera más precisa el trabajo y el desempeño de los estudiantes.

11. APOYO, REFUERZO Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS

1. Se establecerán actividades de apoyo/ refuerzo dirigidas a ayudar a los alumnos/as que necesiten de medidas encaminadas a facilitarles el logro de determinados RA no superados durante el curso, con independencia de que su desarrollo se haya producido en el centro docente o en la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

2. Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias o mejora de los RA y CE previstas para el periodo de refuerzo y mejora de las competencias se recogerán específicamente en el Plan Individualizado de refuerzo y mejora de las competencias.

3. Al inicio de ese periodo de refuerzo y mejora de las competencias el profesor entregará a cada alumno/a el Plan Individualizado de refuerzo y mejora de las competencias (ver modelo en el Cuaderno del Profesor) que recogerá:
   - RA y CE no superados/ mejorables.
   - Plan de trabajo.
   - Momentos e instrumentos de evaluación.
   - Criterios de calificación.
   - Horario y calendario
   - Información de la obligatoriedad de asistir a las clases de ese periodo

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Para los alumnos/as que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc. Se recogerán en la Programación de Aula.

2. Se podrán proponer actividades de ampliación destinadas al alumnado con mayor nivel o implicación. Se recogerán en la Programación de Aula.

3. En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación no significativa y/o de acceso al currículum: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procedimientos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como por ejemplo, oral en lugar de escrita para un alumno con problemas de motricidad, etc.). La adaptación queda en un documento escrito consensuado por el Equipo Docente y en la Programación de Aula se adecuarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación.

Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y atención a la diversidad

La metodología de este módulo se fundamenta en los principios del Diseño Universal para el

Aprendizaje (DUA), garantizando que todos los estudiantes puedan acceder, participar y progresar en igualdad de condiciones. Se diversificarán las estrategias de enseñanza, los recursos y las formas de evaluación, ofreciendo distintas vías para comprender los contenidos, expresarse y demostrar los aprendizajes.

Las actividades formativas incorporarán apoyos visuales, digitales y prácticos, promoviendo la implicación activa y el aprendizaje significativo. La evaluación mantendrá un carácter continuo, formativo e inclusivo, aplicando ajustes razonables cuando existan necesidades específicas de apoyo, sin alterar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación establecidos en el título.
De este modo, la programación garantiza la equidad educativa, la participación plena del alumnado y el cumplimiento del principio de accesibilidad universal recogido en la Orden de 18 de septiembre de 2025.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libro de texto: Itinerario Personal para la Empleabilidad I.
- Webs: gafasdefol.com, aula virtual (Classroom y/o Moodle).
- Blogs: TICs y Formación (Blog personal de Alfredo Vela).
- Bibliografía (libros y revistas): El camino del despertar (Mario Alonso Puig).
- Material audiovisual: presentaciones interactivas (Canva, Genially, Capcut…).
- Pizarra.
- Cañón y ordenador.
- Pantalla táctil.
- Muñeco RCP y Chaleco Heimlich.
- Ordenadores y dispositivos portátiles.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se proponen para este módulo las siguientes posibles actividades en función del ritmo de aprendizaje y grado de cumplimiento de la programación:

ACTIVIDAD	RA o CE	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
Actividades propuestas por instituciones públicas como: CADE, SAE, Ayuntamiento, etc.	RA1 RA2 RA3 RA4 RA5	Observación
Visita al pabellón de la Prevención del Parque de las Ciencias de Granada. (extraescolar)	RA2	No evaluable.
Taller de Primeros Auxilios	RA2	Cuestionario, trabajo, tarea, dossier,

(complementaria)		portfolio o cualquier otro instrumento que se adapte mejor a la evaluación de la actividad realizada.
Charlas de interlocutores sociales y otros organismos: empresarios del sector, trabajadores del sector, representantes sindicales, SECOT, UPTA, etc. (complementaria)	RA3	Cuestionario, trabajo, tarea, dossier, portfolio o cualquier otro instrumento que se adapte mejor a la evaluación de la actividad realizada.
Visita al Juzgado de lo Social (complementaria)	RA3	Cuestionario, trabajo, tarea, dossier, portfolio o cualquier otro instrumento que se adapte mejor a la evaluación de la actividad realizada.

Se aprobarán en reunión de Equipo Docente y de Departamento a principios de cada curso escolar.

15. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Esta programación, que forma parte del Proyecto Funcional, tendrá una vigencia de 4 años desde su elaboración. No obstante lo anterior, anualmente y antes del 31 de octubre, las programaciones podrán ser revisadas y modificadas si procede.
Cada trimestre se revisará el cumplimiento de la programación y se aplicarán las medidas correctoras pertinentes.
En la Memoria Final se recogerán las variaciones para el curso siguiente.